

avisos y subastas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
SECRETARÍA MUNICIPAL
P. O. Box 331709 Ponce, Puerto Rico 00733 - 1709
Teléfono: (787) 284-4141 / * Exts. 2230, 2226 Y 2229

AVISO DE SUBASTAS

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, Puerto Rico, recibirá ofertas en pliegos cerrados en **original, dos (2) copias impresas y una (1) copia digitalizada en formato .PDF grabada en CD o Pendrive** para la subasta abajo descrita. **Todas las copias tienen que ser fieles y exactas a la oferta original.** Las ofertas deben ser entregadas en la Oficina de Subastas ubicada en la Casa Alcaldía, Calle Villa frente a la Plaza Degetau, primer piso, oficina 103.

SUBASTA NÚM. 6-AE-2022-2023 (DVDS) ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA FONDOS FEDERALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Recogido de Pliegos	Entrega de Ofertas	Apertura	Fianza de Licitación o "Bid Bond"
Desde el lunes 8 de agosto de 2022 hasta el jueves, 18 de agosto de 2022 en la Oficina de Subastas	En o antes del jueves, 25 de agosto de 2022 hasta las 12:00 del mediodía en la Oficina de Subastas	Viernes, 26 de agosto de 2022 a las 9:00 de la mañana en la Legislatura Municipal	\$2,000

No se aceptarán ofertas después de las fechas y horas señaladas para la entrega.

Los interesados deberán solicitar copia de las condiciones y especificaciones a partir **del lunes, 8 de agosto de 2022 hasta el jueves, 18 de agosto de 2022, de 10:00 de la mañana hasta las 3:30 de la tarde en la Oficina de Subastas.** No se enviarán especificaciones mediante facsímil. **Al momento de recoger las especificaciones deberán cumplir con el uso de mascarillas y mantener la distancia requerida, según dispone la orden ejecutiva del COVID vigente. No se aceptarán ofertas después de las fechas y horas señaladas para la entrega.** También, puede solicitarlos en las siguientes direcciones electrónicas jennifer.jimenez@ponce.pr.gov, wilmarie.paoli@ponce.pr.gov, pilar.rivera@ponce.pr.gov sonia.reyes@ponce.pr.gov o llamando al 787-284-4141, extensiones 2224, 2226, 2230 o 2229.

Todo licitador deberá someter una fianza de licitación ("Bid Bond") a favor del Municipio Autónomo de Ponce, por la cantidad estipulada en cada subasta (y sección, según aplique), mediante pago con cheque certificado o de gerente, giro postal o certificado emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada a hacer negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta fianza también puede ser suministrada mediante el documento original del recibo de pago de la Oficina de Recaudaciones Municipal, debidamente firmado por el recaudador que lo emita. **No se aceptará dinero en efectivo dentro de un sobre.** El pago de la fianza puede efectuarse en la Oficina de Recaudaciones, ubicada en el primer piso del Edificio Fernández en la calle Marina.

Esta adquisición de bienes y/o servicios podrá ser financiada con fondos de subvenciones federales, incluyendo el Fondo de Recuperación Fiscal Local Coronavirus - ARPA, HUD (CDBG, CDBG-DR, CDBG- DR/ City Revitalization Program u otros), fondos municipales o una combinación de ambos. Este proceso se registrará por los requisitos de dichos programas federales, los reglamentos de competencia federal del 2 CFR 200, los estatales, municipales y aplicables. Es disposición federal que antes de adjudicar la buena pro, el licitador presente un estatus activo y en cumplimiento en SAM.gov. Será requisito que el licitador interesado presente el "Unique Entity ID" (UEI) y la evidencia de su registro activo en SAM.gov o la evidencia de haber radicado la solicitud de estos, junto con su oferta. Para mayor información sobre el SAM, puede acceder a <https://www.sam.gov/SAM>. Todo licitador será responsable de someter los documentos que se le solicita como parte de las condiciones de las Subastas, junto con sus respectivas ofertas. El incumplimiento con la presentación de cualquiera de estos documentos podrá ser motivo suficiente para la descalificación de la propuesta por la Junta de Subastas.

Los sobres con sus ofertas contendrán la siguiente información en su faz: número y descripción de la subasta, fecha, hora, nombre y dirección postal del licitador. Las ofertas deberán ser firmadas en original con tinta o lápiz indeleble por el licitador o su representante autorizado. NO se aceptarán licitaciones de diferentes subastas juntas en un mismo sobre.

La Junta de Subastas estudiará las ofertas dentro del término directivo de cuarenta y cinco (45) días a partir del acto de apertura y se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las licitaciones, adjudicar la buena pro en beneficio de los mejores intereses del Municipio Autónomo de Ponce tomando en cuenta otros factores adicionales al precio. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Ponce. El licitador agraciado tendrá diez (10) días para firmar el contrato a partir de la notificación de la Oficina de División Legal. De no formalizarse el contrato en dicho plazo se entenderá que dicho licitador no tiene interés en el mismo, reservándose la Junta de Subastas la facultad de dejar sin efecto la adjudicación y proceder según mejor convenga al interés municipal.

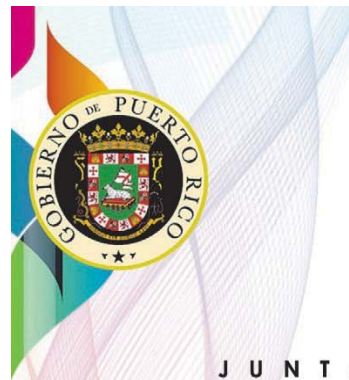
El Municipio Autónomo de Ponce es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano o impedimento físico. Se exhorta a las empresas pequeñas, minoritarias y propiedad de mujeres a participar de las subastas.

Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta.

Dado en Ponce, Puerto Rico, a los 8 días del mes de agosto de 2022.

Publicación requerida por la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada.


EDGAR M. AVILÉS ALMODÓVAR
PRESIDENTE
JUNTA DE SUBASTAS



SEGUNDA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de **Toa Baja**, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 2^{da} reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Cualquier persona que desee participar, podrá asistir a la fecha y horas indicadas. Comentarios y sugerencias sobre el borrador del plan, que podrán ser consideradas para mejorar el mismo, se estarán recibiendo hasta el 2 de septiembre de 2022 mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: plandemitigacion@jp.pr.gov. El borrador del plan se encontrará en formato digital y podrá ser accedido a través del portal cibernético de la Junta de Planificación: jp.pr.gov y en la página cibernética del Municipio de Toa Baja: <https://www.facebook.com/toabajaorgullollanero>. Una copia impresa del borrador del plan estará disponible para ser examinado en el Complejo Deportivo Llanero, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de **Toa Baja** tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



FECHA: MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 5:30 PM

LUGAR: CENTRO DE ACTIVIDADES RAFAEL "PIPO" NEGRÓN,
CALLE AETRIA, COMUNIDAD INGENIO

TOA BAJA

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV
Junta de Planificación de Puerto Rico



En las redes: Facebook: Junta de Planificación Twitter: @JPlanificacion Web: jp.pr.gov